



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: OLGA LUCIA PARDO DIAZ C.C.N° 52.061.529

DEMANDADO: JORGE WILLIAM GARCIA CALDERON C.C.N° 79.387.882

Rad No. No. 11001-31-10-021-2019-01092-00

Analizadas las diligencias se dispone:

Para todos los efectos legales téngase por notificado personalmente al demandado desde el día 5 de febrero de 2020 quien a través de apoderado contestó demanda (fls 57 al 114) dentro del término y propuso excepciones.

Se reconoce como apoderado del Sr. JORGE WILLIAM GARCIA CALDERON al doctor LUIS ENRIQUE CARDOZO PAEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De las excepciones propuestas se ordena correr traslado a la demandante por el término de diez (10) días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, en concordancia con lo consagrado en el artículo 625, numeral 4, inciso primero ibídem.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No.
062 hoy 11 de septiembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a3142c3cc2af78c41988a35a077dfdd983f67518cdd0b436f2091284ef57ae6

Documento generado en 10/09/2020 03:46:49 p.m.